

## INTRODUCCIÓN

La idea de elaborar el libro *El Congreso de la Unión. Integración y regulación*, se originó de la notoria carencia y falta de actualización, durante muchos años, de estudios generales sobre dicho órgano. Hoy, son otras las circunstancias: diversos cambios políticos a partir de 1977 hasta la fecha han incrementado la importancia de conocer la actividad del Congreso. Estos cambios se acompañan de una intensa producción académica, que prueba el propósito y la necesidad de fortalecer el Poder Legislativo en México.

La presente investigación pretende proporcionar una visión general tanto a diputados, senadores, especialistas, estudiosos de la materia como al público en general, acerca de la importancia del Congreso de la Unión en la actualidad y un conocimiento detallado de normas jurídicas vigentes contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, en la Ley Orgánica del Congreso General de 1994 y en el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos de 1934. Estas normas regulan su organización, composición, el estatuto de los parlamentarios, los órganos del Congreso y de cada una de las Cámaras, así como sus funciones y facultades. Se abordan estos puntos incluyendo elementos de derecho comparado, en particular sobre las instituciones representativas de Inglaterra, Estados Unidos de Norteamérica, Francia, Italia, España, Canadá y Chile. Los primeros cinco han ejercido gran influencia, porque han servido como modelo constitucional para otros Estados tanto europeos como latinoamericanos. Nos referi-

remos también al Parlamento canadiense y al Congreso chileno, en virtud de la estrecha relación que surge con la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, que entró en vigor el 1 de enero de 1994 en nuestro país, y su posible extensión a Chile.

Para el desarrollo de este trabajo se tomó como punto de partida la estructura de la obra de Fernando Santaolalla, *Derecho parlamentario español*. Lo anterior, con la idea de facilitar futuros estudios comparados sobre el Poder Legislativo tanto con otros países como entre los Congresos locales que existen en el sistema federal mexicano.

En el capítulo primero abordamos los antecedentes del Poder Legislativo a partir del siglo XII y, como una institución de carácter representativo, a partir del siglo XVIII. Posteriormente analizaremos el contenido de la rama o disciplina del derecho constitucional que comprende a este órgano del Estado: el derecho parlamentario.

En el capítulo segundo, titulado “La organización del Congreso de la Unión”, se desarrollarán, entre otros temas, los antecedentes constitucionales específicos de éste, que se inician con la elaboración de la Constitución de Cádiz de 1812. Más adelante, haremos mención al bicameralismo en México, los casos en que las Cámaras sesionan de manera conjunta, los periodos de sesiones, así como a la residencia e inviolabilidad del recinto parlamentario.

En el siguiente capítulo, señalaremos cuál es el sistema de elección de las Cámaras y el control de la validez de las mismas, temas de gran importancia debido a las reformas electorales de 1963, 1977, 1986, 1993 y 1996. Otros puntos son la inelegibilidad, las incompatibilidades, los privilegios, las responsabilidades (penal, política, civil y administrativa) y las obligaciones de los diputados y senadores.

Para el funcionamiento del Congreso y de sus Cámaras, los mismos cuentan con órganos internos, entre los que destacan la Comisión Permanente, que actúa durante los recesos; la Presidencia del Congreso; la Presidencia, la Gran Comisión y la Mesa

## INTRODUCCIÓN

15

Directiva de cada una de las Cámaras; los tipos o clases de comisiones; así como la integración y funciones de los grupos parlamentarios o fracciones parlamentarias.

En el capítulo sexto, relativo al funcionamiento general de las Cámaras, detallaremos la forma en que se realiza la convocatoria, el calendario de trabajo, el debate, el quórum de reunión, las clases de votaciones y su quórum de validez, así como el financiamiento y cuáles son los servicios de apoyo del trabajo legislativo, elementos necesarios para abordar el capítulo séptimo y último, que se refiere a las funciones parlamentarias: legislativa, financiera o presupuestaria, administrativa, de control, de orientación o de dirección política y la función jurisdiccional.

Del análisis de los anteriores capítulos se desprende que en la actualidad se han presentado reformas e iniciativas, producto de los cambios políticos vividos recientemente en México, que representan una inclinación por parte de la ciudadanía, del gobierno y de los actores políticos para fortalecer el Poder Legislativo, sobre todo, a través del conducto idóneo: la reforma del Estado.

La reforma del Estado es un conjunto de cambios políticos, jurídicos, sociales, económicos y administrativos, iniciados en 1990, que modernizan, redefinen y fortalecen de manera gradual la organización jurídico-política del Estado, las relaciones con la sociedad civil, y sus órganos Ejecutivo, Legislativo y Judicial, para lograr satisfacer plenamente las nuevas demandas de la sociedad mexicana. La misma incluirá una revisión del marco jurídico y político del Poder Legislativo en cuanto a sus estatutos (Constitución, Ley Orgánica y Reglamento), su funcionamiento interno, sus facultades, así como sus relaciones con el Ejecutivo, para dar más fuerza al Congreso, “curar sus males” y convertirlo en una verdadera institución de carácter representativo.

Por último, en la presente introducción, quiero agradecer a Jesús Cruz Velázquez su colaboración en el desarrollo de este trabajo.